



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA
 DIRECCIÓN

Folio de autorización: 17

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

Dirección: VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400

R.F.C. COS -060209-D57 No. Proveedor : 00088393

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15 S/N ESQ INST POL NAC, Circ. 35

Partida Clave del Artículo Descripción
 1 311 685 792501 01 PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.

Marca: escribe
 Procedencia: MEXICO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/04/2025**
 Fecha Terminación del pedido: **09/05/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **00000-2025**

No. de Evento: **REQ-2025GYR00139**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compranet:
REQ 2025-50-GYR-0000139
 No. de Pedido: **D5P0014**
 Elaboración: **29/04/2025** Impresion 30/04/2025

No Requisición: 3514311062325pape

Fecha de entrega: 09/05/2025

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

Partida	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1150	CJA	524.90	603,635.00	

Tipo Presen: HJA

Cant Presen: 5000

SUB. TOTAL \$ 603,635.00

I. V. A. \$ 96,581.60

TOTAL \$ 700,216.60

U.M.A.E. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" CDME



De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por tratarse de una entrega menor a 10 días este pedido no requiere firma

(setecientos mil doscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.)

21053039
 P.N. 0623 DE
 OFICINA TD

Comprador:
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 Autorización (N1)
 ENC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)
 LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA
 Representante Legal
 DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
 DIRECTORA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA
 DIRECCIÓN

Folio de autorización: 17

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

Dirección: VANILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400

R.F.C. COS -060209-D57 No. Proveedor : 00088393

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15/S/NSQ INST POL NAC,

REGAR DE ENTREGA TRAUMATOLOGIA

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/04/2025**
 Fecha Terminación del pedido: **09/05/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **00000-2025**

No. de Evento: **REQ-2025GYR00139**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compranet
REQ 2025-50-GYR-0000139
 No. de Pedido: **D5P0014**
 Elaboración: **29/04/2025** Impresion 30/04/2025

No Requisición: 3514311062325pape

Fecha de entrega: 09/05/2025

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

Circ. 35 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Proveedor
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 Autorización (N1)
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)
 LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO TOZANO PARRA
 Representante Legal
 DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
 DIRECTORA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALI
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA
DIRECCIÓN

Folio de autorización: **19**

Proveedor: **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.**

Dirección: **VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400**

R.F.C. **COS -060209-D57** No. Proveedor : **00088393**

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE**

Lugar de entrega: **AV COLECTOR 15/SN ESQ INST POL NAC,**

Circ. **35** Loc. **14** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **3514311062325pape**

Fecha de entrega: **09/05/2025**

Partida presupuestal : **0623** 21053039

Clasificación presupuestal :

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/04/2025**
 Fecha Terminación del pedido: **09/05/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **00000-2025**

No. de Evento: **REQ-2025GYR00139**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compranet
REQ 2025-50-GYR-0000139
 No. de Pedido: **D5P0014**
 Elaboración: **29/04/2025** Impresion 30/04/2025

ASUNTO PARA RECEPCION

FRAMITE DE PEDIDOS

Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en los casos, el proveedor se hará acreedor a la versión establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Arrendamientos y el Proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Arrendamientos y el Proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Arrendamientos del Sector Público y su Reglamento.

0 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PLU) del IMSS.

1 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

2 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, deberá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

1. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 2. El cheque deberá ser depositado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 3. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

3. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del proveedor en el IMSS en cumplimiento al artículo 60 de la LAASSP.
 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Comprador
LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 Autorización (N1)
LIC. BRENDA RAZO CERVANTES

Autorización (N2)
LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ TOPÉZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE

Autorización (N3)
LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Representante Legal
DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA
 DIRECCIÓN

Folio de autorización: 17

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

Dirección: VANILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400

R.F.C. COS-060209-D57 No. Proveedor : 00088393

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15/S/NSQ INST POL NAC,

Circ. 35 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	REQ-2025GYR00139
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/04/2025	No. Compranet:	REQ 2025-50-GYR-0000139
Fecha Terminación del pedido:	09/05/2025	No. de Pedido:	D5P0014
Núm. Dictamen Presup:	00000-2025	Elaboración:	29/04/2025 Impresion 30/04/2025

No Requisición: 3514311062325pape

Fecha de entrega: 09/05/2025

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al alistar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
 3 El proveedor, aceptará el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que responda a razón del %, por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aun no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incontinencia de poder al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se demuestran como "genericos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles matados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 - DE LA FACTURACION:
 1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 Autorización (M1)
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)
 LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE/DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Representante Legal
 DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
 DIRECTORA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA
 DIRECCIÓN

Folio de autorización: 17

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

Dirección VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400

R.F.C. COS-060209-D57 No. Proveedor : 00088393

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15 S/N ESQ INST POL NAC, Circ. 35 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/04/2025**
 Fecha Terminación del pedido: **09/05/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **00000-2025**

No. de Evento **REQ-2025GYR00139**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compranet
REQ 2025-50-GYR-0000139
 No. de Pedido: **D5P0014**
 Elaboración: **29/04/2025** Impresion 30/04/2025

No Requisición: 3514311062325pape

Fecha de entrega: 09/05/2025

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 Autorización (M1)
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)
 LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Autorización (N3)

Representante Legal
 DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
 DIRECTORA DE LA UMAE